Municipalidad de Cerrito
Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 928

CERRITO, 22 de junio de 2016

VISTO:

El espacio verde situado hacia el sector Este de nuestra localidad que ocupa en su totalidad la Manzana N°145.

CONSIDERANDO:

Que ese espacio verde está destinado a una Plaza que surge de la urbanización aprobada mediante Ordenanza N° 752/2009.

Que es necesario establecer una denominación para ese lugar.

Que la figura del General Manuel Belgrano sobresale dentro de las personalidades que se han destacado a lo largo de nuestra historia como valiente patriota que contribuyó a independizarnos del dominio colonialista de la corona española.

Que Manuel Belgrano además de su bizarría en el frente de batalla y astucia en la estrategia militar, también fue un eminente intelectual que aporto su visión de independencia y nación en diferentes ámbitos de debate y discusión de esa época.

Que de todos los análisis que se puedan hacer de este prominente prócer, lo más encumbrado que se puede resaltar es las virtudes como hombre de bien con altos valores éticos y morales.

Que en una sociedad actual donde vemos un resquebrajamiento en la consideración de mantener valores, Manuel Belgrano es un retrato distintivo que se debe promover como ejemplo de servicio y despojo hacia el bien común.

Que resulta sustancial poder imponer el nombre de “PLAZA MANUEL BELGRANO” al espacio verde antes mencionado.

POR ELLO: el Concejo Deliberante de Cerrito en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Otórguese el nombre de “PLAZA MANUEL BELGRANO” al espacio verde situado al este de la ciudad y que ocupa en su totalidad la manzana N°145.

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.